



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3801/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Ról N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 966/2009, de fecha 16 de Octubre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 346/2009, de fecha 16 de Octubre del 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | N° Licencia | N° días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| MELISA CASTRO SAAVEDRA Docente Liceo de Zapallar | | 01 | 14.10.2009 | 14.10.2009 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RHH / MCOYA / ENC / JEN / ffd.-